

SOCIEDAD QUINTANARROENSE:

Con base a lo ordenado en el artículo 88 fracción XI de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, el Contralor Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, rinde el informe correspondiente al mes de diciembre del año 2013.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA



Durante todo el mes de diciembre se dio continuidad a la auditoría integral que inició desde el pasado mes de noviembre del 2013, con la revisión de la cuenta pública correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2013.

Como se señalaba, en el mes que se informa nos encontramos revisando la documentación de la cuenta pública correspondiente al segundo trimestre del año próximo pasado, posteriormente se emitirán las observaciones derivadas de la misma para que la Dirección de Administración y Planeación realice las solventaciones correspondientes.



Cabe mencionar que en el ejercicio fiscal del año 2013 se encuentra todo lo derivado del pasado proceso electoral local ordinario, lo cual multiplica el número de expedientes a revisar.

ACTOS DE ENTREGA - RECEPCIÓN

La Contraloría Interna durante el mes de diciembre, no participó en actos de entrega recepción, toda vez que no se reportaron modificaciones, ni altas, ni bajas en las áreas de servidores electorales del Instituto.

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Durante este periodo tampoco se presentaron ante la Contraloría Interna la declaración de situación patrimonial inicial, ni anuales, ni por conclusión. Lo anterior derivado de que no se han registrado movimientos en las áreas.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Por cuanto a las responsabilidades administrativas, durante el mes de diciembre, no se presentaron ni quejas ni denuncias en el área de Contraloría Interna en contra de algún servidor electoral del Instituto.

Tampoco se detectaron faltas administrativas que pudieran derivar en el inicio de algún procedimiento de oficio.

REUNIONES CON SERVIDORES ELECTORALES

El titular de este órgano de control interno, participó en tres reuniones con los Consejeros Electorales, titulares de las direcciones y unidades técnicas y órganos colegiados que conforman este Instituto, en las que se analizaron diversos temas en la materia de esta autoridad administrativa. Lo anterior derivado de las atribuciones que al respecto le confiere la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.

